

**COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE
MARÍA**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)
2026**



	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026



RESOLUCIÓN No.41
(21 de noviembre de 2025)

Por la cual se adopta el PEI, el Manual de Convivencia Escolar y el SIEE para el año lectivo 2026

EL RECTOR DEL COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA, del Municipio de Bello, en calidad y uso de funciones conferidas en el Artículo 10º. De la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Sagrado Corazón de María presenta Licencia de Funcionamiento No. 201500004942 del 27 de noviembre de 2015 y 202100000923 para el nivel Preescolar grados Prejardín y Jardín del 15 de febrero de 2021 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Bello.

Que el Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos de la comunidad local de la región y del país.

Que según el Artículo 14 del decreto 1860 de 1994 todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa un proyecto educativo que exprese la identidad y proyección institucional.

Que la Ley General de Educación de 1994 (Art. 87), establece que toda institución educativa tenga un Manual de Convivencia que responda a sus necesidades.

Que el numeral 7 del Artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 incluye el Manual de Convivencia Escolar en el Proyecto Educativo Institucional.

Que es necesario actualizar de acuerdo a la normatividad vigente el PEI, el Manual de Convivencia y el SIEE teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad educativa.

Que el Artículo 2.3.3.1.4.4 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta el contenido del Manual de Convivencia, sin perjuicio de aquellos otros temas que tengan relación con los derechos y obligaciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y los procesos que garanticen la sana convivencia escolar.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026



COLEGIO

Sagrado Corazón de María

Que en los últimos años han sido derogadas algunas normas y reemplazadas por otras regulaciones, lo que hace urgente el acoplamiento normativo de nuestro PEI, Manual de Convivencia y SIEE en materia jurídica y procedimental.

Que la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013, prescribe la inclusión de normas, procesos y procedimientos dirigidos a la sana convivencia escolar y el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

Que el Consejo Académico en sesión # 10 del 21 de noviembre de 2025, encontró que es necesario ajustar el SIEE teniendo en cuenta el proceso valorativo con los estudiantes y acogerse a la escala valorativa

Que la comunidad educativa para su organización necesita del ejercicio de la autoridad, del reconocimiento de derechos y deberes que rigen la convivencia social y del respeto a las normas que se establecen de mutuo acuerdo para lograr el bien común dentro de la libertad y el orden.

Que las siguientes propuestas de reformas se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa:

- En el SIEE:
 - Escala de valoración institucional y su equivalente con la escala nacional
 - Promoción regular con nota mínima de aprobación en 3.0
 - Es de anotar que, después de la recuperación del 4 periodo, no se tendrán más actividades, ni espacios ni tiempos de recuperación ni tampoco habrá nivelaciones al año siguiente.
 - Criterios de no promoción "obtener niveles de desempeño bajo (valoraciones inferiores a 3.0) en alguna de las áreas del plan de estudios al finalizar el año escolar"
 - Criterios de promoción con valoración de 3.0 en adelante
 - Estrategias para resolver situaciones pedagógicas pendientes
- En el Manual de Convivencia
 - Se realiza el ajuste en la **jornada escolar de los estudiantes** con ingreso a partir de las 7:00 a.m.
 - Se ajusta la intensidad horaria de acuerdo a la ley 1075 donde se establecen 20 horas de clase para preescolar, 25 horas para primaria y 30 horas para secundaria y media.
 - Artículo 58. Uniforme de Ed. Física, se hace la anotación de que los tennís no tengan marquillas.



COLEGIO
Sagrado Corazón de María

- En el PEI
 - **Reconocimientos de Estudiantes al finalizar el año escolar** por la puntualidad, compañerismo, desempeño escolar y por cumplir con el perfil del SCM.
 - **Estructura y Plan de Estudios, se modificó la jornada escolar**
 - **Grupos Co-académicos –semilleritos y semilleros que se ofrecerán a los estudiantes de 1° a 11°**

Que el Consejo Directivo según acta y acuerdo No.10 del 21 noviembre de 2025, aprobó las modificaciones, adopciones y ajustes pertinentes al PEI, el Manual de Convivencia Escolar y el SIEE para el año 2026.

Que se atendió a los requerimientos establecidos en la Ley.

RESUEVE:

Artículo 1° Aprobar la reforma realizada al Manual de Convivencia con las adopciones, modificaciones y ajustes de acuerdo al Acta del Consejo Directivo No. 10 del 21 de noviembre de 2025 para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

Artículo 2°. Aprobar los ajustes realizados al PEI para el año escolar 2026.

Artículo 3°. Modificar, adoptar y ajustar el SIEE e incorporarlo al Proyecto Pedagógico Institucional.

Artículo 4°: Implementar el PEI, el Manual de Convivencia Escolar y el SIEE aprobados en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media a partir del inicio del año escolar 2026.

Artículo 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la del año anterior.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bello, a 21 de noviembre de dos mil veinticinco


Pbro. Darío Gonzalo Martínez Machado
Rector

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

TABLA DE CONTENIDO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES	7
Definición.....	7
Propósitos de la evaluación:	7
Criterios de evaluación:.....	8
Escala de valoración institucional y su equivalente con la escala nacional	10
Promoción escolar.....	10
Criterios de promoción al finalizar el año escolar:	11
Criterios de no promoción al finalizar el año escolar:	11
Promoción anticipada:.....	13
Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.....	15
Estrategias para resolver situaciones pedagógicas pendientes	16
Acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIEE:	16
Docentes.....	16
Coordinadores	17
Rector	17
Aporte a la evaluación en población de estudiantes con necesidades educativas especiales	18
Proceso de acompañamientos y criterios específicos de evaluación para estudiantes con necesidades educativas especiales.....	19
Autoevaluación.....	19
Proceso de autoevaluación del estudiante	20

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

Comisión de acompañamiento y promoción.....	20
Integrantes	21
Funciones	21
Conducto regular académico.....	22
Procedimientos y mecanismos	22
Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE	23
Estructura de informes de los estudiantes	24
Requisitos para la graduación	25
Servicio Social Obligatorio	26
Reglamentación.....	26
Elección del mejor bachiller.....	27
Reconocimiento al mejor bachiller	28

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

Definición:

El Colegio Sagrado Corazón de María entiende por evaluación la acción permanente, ejecutada por los docentes, los estudiantes y las familias, a través de la cual se busca apreciar, estimar y valorar los procesos académicos, personales y sociales desarrollados, así como sobre sus resultados, con el fin de mantener o elevar la calidad en el o los desempeños y acompañar el desarrollo integral del estudiantado.

El proceso de evaluación comprende la observación, reflexión, identificación, descripción, explicación, comprensión e interpretación del desempeño de los(as) estudiantes, entendido este último, como la expresión de las capacidades, desarrolladas y actualizadas a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Posibilita la obtención de las metas académicas a lo largo de un periodo de tiempo que se sintetiza en una valoración de los resultados alcanzados. Teniendo en cuenta el proceso enunciado anteriormente, el profesorado diseña y ejecuta estrategias didácticas que le permiten obtener, analizar e interpretar la información y determinar el alcance o no de las competencias propuestas para las distintas áreas del Plan de Estudios. Complementario a esto, el Colegio favorece prácticas de autoevaluación que permiten la toma de conciencia de los estudiantes en su proceso personal, social y académico. La evaluación de los estudiantes está ajustada a lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la Ley 115 de 1994, los Estándares Básicos de Competencia, los Lineamientos Curriculares y el decreto 1075 de 2015 (Cap. 3, Sección 3).

Es de aclarar que el nivel de Preescolar se regirá por el decreto 1075 (Cap. 2).

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

Propósitos de la evaluación:

A través del ejercicio evaluativo se pretende:

- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
- Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Hacer de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación unas prácticas permanentes, para llegar a convertirlas en algo necesario y útil.
- Valorar el alcance de los logros definidos en el Plan de Estudios.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los (as) estudiantes que tengan dificultades en su proceso académico.
- Ofrecer al estudiantado oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia.
- Proporcionar al docente información básica para reorientar o consolidar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita al docente implementar estrategias didácticas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo y a la institución para autoevaluarse en su calidad académica orientada a dinamizar de manera permanente su plan de estudios.
- Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Determinar la promoción o no de los (as) estudiantes en cada grado.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

Criterios de evaluación:

1. El año académico estará dividido en cuatro períodos de igual duración.
2. La valoración de cada período académico, así como la definitiva, se expresará a través de una escala numérica y su equivalente cualitativo según la escala de desempeño y será reflejada en el Registro Escolar de Valoración que se comparte con las familias en las fechas estipuladas en la agenda escolar.
3. Las áreas y asignaturas son evaluadas a través de diferentes estrategias de evaluación, que permiten observar cómo se están alcanzando las metas establecidas.
4. El número de estrategia de evaluación que se realiza en el periodo, están determinadas así: un examen parcial del 20%, un final del 20%, un seguimiento del 50% que comprende: Las Pruebas por competencias 20%, el seguimiento con las diferentes actividades de clase, trabajos, tareas, entre otras del respectivo 30%. Un 5% de la autoevaluación y un 5% de la heteroevaluación que realiza el docente.
5. Las Pruebas por Competencias tendrá un porcentaje del 20%. Se realizará una por cada uno de los periodos académicos. La nota mínima, como estímulo por el trabajo académico será de 3.0, sin embargo, El o los estudiantes que obtengan mayores resultados tendrán siempre la nota más alta.
6. Las estrategias de evaluación del grado preescolar se valorarán atendiendo a una descripción de los avances y debilidades en cada una de las dimensiones de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1075 (Art. 2.3.3.2.2.3.4)
7. Las estrategias de evaluación de 1º a 11º se valorarán en forma cuantitativa en una escala entre 0.0 y 5.0. Siempre que el (la) estudiante desarrolle una estrategia de evaluación, la valoración mínima que se le podrá asignar será de 1.0. Excepcionalmente se aplicará el 0.0 para:

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

• Fraude en cualquier tipo de actividad académica y/o la no presentación de exámenes o actividades académicas sin justa causa.

8. Las áreas compuestas por dos o más asignaturas se aprueban, cuando el promedio corresponde a una nota de 3.0 o más.

9. La coordinación académica programará, cuando sea necesario, algunos espacios, para presentar las estrategias de evaluación pendientes. El estudiante deberá presentar la constancia de haber entregado la excusa en el tiempo indicado y con relación a lo que se indica en el Manual de Convivencia en el Art. 50-51.

Escala de valoración institucional y su equivalente con la escala nacional:

La valoración de los desempeños obtenidos por los estudiantes en las distintas áreas y asignaturas del plan de estudios, será asignada de acuerdo con la siguiente descripción:

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIVALENTE CON LA ESCALA NACIONAL	DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO
4.6 - 5.0	Superior	Las y los estudiantes que alcanzan esta valoración, son aquellos que integran los aprendizajes establecidos para el cumplimiento de las competencias evaluadas haciéndolos trascender a diferentes contextos.
4.0 - 4.5	Alto	Esta valoración se les asigna a los estudiantes que han sabido integrar los diferentes saberes y aprendizajes establecidos para el alcance de las diferentes competencias.
3.0 - 3.9	Básico	Se les asigna a los estudiantes que alcanzan las competencias establecidas para el área y que en el proceso presentan algunas dificultades para alcanzar todos los objetivos propuestos para cada una de las áreas. Aunque logra ganar se identifica que debe mejorar algunos aspectos académicos.
0.0 – 2.9	Bajo	Las y los estudiantes que obtienen esta valoración son aquellas (os) que durante cada uno de los periodos académicos no alcanzan los objetivos propuestos ni los aprendizajes suficientes para alcanzar las respectivas competencias que se indican para cada una de las áreas y/o asignaturas.

Nota: La evaluación de los estudiantes del Preescolar no tendrá valoración cuantitativa.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

Promoción escolar:

La evaluación integral del estudiante tendrá en cuenta aspectos generales de su proceso de formación: el ser, el hacer, el saber-hacer y el convivir.

Criterios de promoción al finalizar el año escolar:

La comisión de evaluación y promoción de la institución, será la encargada de analizar y determinar la promoción o no de los (las) estudiantes de acuerdo con los siguientes criterios:

Promoción regular:

Serán promovidos todos aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las áreas del grado con una valoración mínima en cada área de 3.0 o más.

Con los estudiantes que reprueban áreas, se procederá de la siguiente manera:

Al finalizar cada uno de los 4 periodos lectivos, los estudiantes que no aprueban una o varias áreas y/o asignaturas, tendrán la posibilidad de hacer las respectivas actividades de recuperación equivalente al periodo perdido, las cuales se realizarán una semana después de haber entregado los informes a los padres de familia; y, es de anotar que, después de la recuperación del 4 periodo, no se tendrán más actividades, ni espacios ni tiempos de recuperación ni tampoco habrá nivelaciones al año siguiente. De esta manera, si el promedio del proceso académico es inferior a 3.0 en una de las áreas, la o el estudiante no será promovido al año siguiente. La valoración definitiva del año para aquellas áreas compuestas por dos o más asignaturas se determina cuando el promedio, corresponde a una valoración de 3.0 o más.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

“En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”.
(Decreto 1075 Art. 2.3.3.2.2.4).

Criterios de no promoción al finalizar el año escolar:

1. Obtener niveles de desempeño bajo (valoraciones inferiores a 3.0) en alguna de las áreas del plan de estudios al finalizar el año escolar.

2. Dejar de asistir injustificadamente el 20% o más de las actividades pedagógicas durante el año escolar. Para los (as) estudiantes con permisos especiales como es el caso de los deportistas, intercambios educativos y culturales, programas de inmersión y otros de fuerza mayor, se les dará un tratamiento personalizado según el caso.

Nota: cuando un estudiante no sea promovido, el asesor de grupo le informará al acudiente de la decisión tomada por el Comité de Evaluación y Promoción y del Consejo académico antes de la entrega de informes de fin de año.

Criterios para la promoción de estudiantes en proceso de aceleración escolar:

Aquellos estudiantes que hayan reprobado dos años consecutivos se considerarán dentro del proceso de aceleración escolar así:

Las familias de los estudiantes no promovidos podrán solicitar, por escrito (en físico) a la Coordinación Académica, a más tardar dos semanas después de iniciado el primer periodo, la promoción de su hijo (a) al grado siguiente; ésta revisará la solicitud e informará al Consejo Académico los candidatos para la promoción y de esta manera dar inicio al proceso.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

Los criterios de promoción de aceleración escolar, son los siguientes:

1. Asistir a las explicaciones programadas por la institución, una vez finalice la jornada académica para aclarar dudas, relacionadas con los talleres entregados previamente.

2. Presentar una estrategia de evaluación por cada área o asignatura no aprobada, en los tiempos definidos por la Coordinación Académica, y obtener en ella una valoración mínima de 4.5. Manifestar la responsabilidad y compromiso con el cumplimiento de sus deberes escolares. Este criterio será evaluado por la Coordinación Académica que entregará un informe integral del estudiante que contemple lo personal, lo académico y lo normativo.

3. Al momento de tomar la decisión el estudiante debe haber alcanzado por lo menos en desempeño básico (nota mínima de 4.5) los logros o competencias de todas las áreas y asignaturas. En caso de promoción, estas valoraciones se tendrán en cuenta en el inicio del periodo del grado al que es promovido.

4. La valoración final que se consigna en el libro de refuerzos y recuperaciones es de 4.6 (Desempeño Superior).

Una vez se tengan todos los resultados, se informan en el Comité de Evaluación y Promoción para sugerir al consejo académico y se le presenta o no la promoción al Consejo Directivo, el cual hará un análisis integral y tomará la decisión final. Debe quedar acta del análisis realizado en cada uno de los consejos.

Nota: Este proceso de promoción se realizará durante el primer periodo y se suspenderá cuando el estudiante no alcance el desempeño superior en una de las estrategias de seguimiento programadas o cuando alguna de las partes considere oportuno cancelarlo.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

OTROS PROCEDIMIENTOS EN TORNO A LA EVALUACIÓN: VALIDACIÓN, CONTEXTUALIZACIÓN E INMERSIÓN.

Validación de procesos académicos. El Colegio Sagrado Corazón de María de Bello, según (Decreto de creación) es un establecimiento que cumple con los requisitos legales de funcionamiento, y puede efectuar la validación de estudios, por grado, en los siguientes casos:

- * Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.
- * Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
- * Haber realizado estudios en otro país
- * Habiendo estudiado en otro país cesó sus estudios en el año inmediatamente anterior por alguna circunstancia o razón válida, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados.

Parágrafo: En todo caso, la validación del bachillerato en un solo examen conducente al título de bachiller académico será competencia del ICFES.

En todos los casos de proceso de validación se aplica una prueba única que evalúe las áreas correspondientes a las pruebas SABER (Humanidades: Lengua castellana e idioma extranjero (inglés); Matemáticas; Ciencias sociales y Ciencias naturales), las otras áreas son homologadas con la nota final del año en curso en el Colegio. Los estudiantes que por distintas razones no tienen un grado validado e incluso períodos académicos y, que por una petición explícita del Núcleo Educativo o de la Secretaría de Educación solicitan al Colegio validar el proceso académico pendiente, deben realizar el siguiente procedimiento:

- * El estudiante deberá realizar todo el proceso de admisión con los mismos criterios que se utilizan para todos los estudiantes.
- * Realización de un proceso evaluativo en las áreas planteadas por las pruebas saber de acuerdo al grado solicitado para la validación, teniendo en cuenta las competencias de cada área.
- * Los resultados de las pruebas serán analizados por el Consejo Académico.
- * Acta de validación en la que podrán presentarse sugerencias de fortalecimiento de los procesos académicos para aquellas áreas donde obtuvo menor rendimiento, e incluso, puede pasar que el estudiante no apruebe las pruebas asignadas y, por tanto, debe precisarse de que el estudiante no tiene el alcance mínimo de las competencias específicas para validar el grado solicitado.
- * Si no se cumple con los pasos y soportes señalados no se procede con la validación.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

Convalidación. Si se presenta solicitud de convalidación por parte de un padre de familia o acudiente, esta solicitud debe presentarla por escrito; además, debe entregar los registros de notas, igualmente en físico, no se admite nada digital; certificados de estudio del año o de los años cursados en otra institución educativa legalmente constituida. En caso de que dichos estudios hayan sido realizados en el exterior deben tener el sello de apostille. En caso de no tener los soportes señalados no se procede con la convalidación.

Contextualización. Son los estudiantes de calendario B, que estando en dicho calendario, llegan al Sagrado Corazón de María, que es calendario A; y/o estudiantes que llegan del extranjero a seguir su proceso formativo, en ambos casos vienen para fortalecer los procesos académicos del grado que venían cursando y cuyos periodos, según el caso, primero, segundo o tercero, se presenta ya aprobado o validado. La aceptación del estudiante está sujeta a los criterios propios de la admisión institucional, en todo caso: la familia debe cancelar los costos de matrícula y las respectivas pensiones normalmente.

Posterior a la admisión, el estudiante debe participar de todas las actividades institucionales formativas y académicas. Si llega al tercer periodo sus notas no deben ser ingresadas al sistema puesto que ya para esta instancia del año ya tiene el año validado.

Inmersión Interna. Es aquella en que se reciben estudiantes de otra región o de otro país para dar continuidad a su proceso formativo, desempeños, capacidades e intereses acordes a la apuesta formativa de nuestro Colegio. El Procedimiento para esta es el siguiente:

* La familia hace la solicitud al Colegio, en la Secretaría Académica donde se le asignará una entrevista con psico-orientación.

* Pasada la entrevista con psico-orientación, deberá soportar la siguiente documentación:

- Calificaciones del estudiante para saber el grado en que será ubicado.
- Certificación de afiliación a un servicio de salud.
- Constancia de pago del seguro estudiantil.
- El pago de la matrícula y el respectivo pago del mes correspondiente por concepto de pensión. En adelante seguirá pagando la mensualidad normalmente.

NOTA: Todo estudiante que llegue nuevo al SCM se compromete a presentar como parte de su proceso formativo integral tanto las Pruebas por Competencias según el grado y desde luego, los de grado 11 presentar las pruebas Saber y no es discrecional.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

Promoción anticipada:

Durante el primer período académico un estudiante podrá ser promovido cuando demuestra superación (desempeño superior) en los requerimientos establecidos para cada área en el grado que cursa y además muestra madurez en el conjunto de sus dimensiones.

Para ello se ha de considerar:

La promoción anticipada del estudiante podrá ser solicitada por el acudiente del estudiante cuando su desempeño en lo personal, social y académico dé cuenta de un desarrollo superior a lo esperado en el grado.

Por tanto:

- El o la acudiente hace la solicitud a la Coordinación Académica en la segunda semana del primer período, de manera escrita justificando el deseo de la promoción.
- La Coordinación Académica previo consentimiento de la familia, presentará el caso al Consejo Académico y al Comité de Evaluación y Promoción, el cual, por consenso tomará la decisión para determinar o no la promoción.
- Si la decisión fue la no promoción del estudiante, se le notifica a la acudiente que hizo la solicitud, de forma escrita.
- De haberse accedido a la promoción del estudiante, se elabora la resolución rectoral ratificando dicha promoción.
- Notificación de la promoción de forma escrita, al acudiente que hizo la solicitud.
- Se comunica la decisión de promoción del estudiante a la secretaría académica.
- Desde la secretaría académica se organiza en el sistema lo concerniente a dicha promoción.
- En el libro de matrícula se realiza el ajuste correspondiente de la promoción sustentada por el número de acta del Comité de Evaluación y Promoción y ratificada por el número de la resolución rectoral.
- El estudiante promovido inicia sus estudios del segundo período en el grado al que fue promovido.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Como parte del proceso permanente de acompañamiento, los estudiantes contarán, durante el año, con las siguientes acciones de seguimiento que les facilitarán su proceso formativo:

1. Acompañamiento personal con el docente del área y/o asignatura, del cual pueden desprenderse actividades de recuperaciones que se realizan durante el periodo.
2. Acompañamiento personal con la o el asesor de grupo u otro miembro de la comunidad educativa.
3. Acompañamiento de algún miembro del equipo del Servicio de Asesoría Escolar (SAE). Se podrá sugerir, desde esta dependencia la remisión externa a algún especialista que el caso amerite.
4. Análisis y recomendación de planes de apoyo por parte del SAE o en su defecto por la Psico-orientadora escolar.
5. Remisión al SAE de los estudiantes que presentan dificultades académicas.
6. Acompañamiento conjunto Familia–Colegio. La familia puede solicitar cita de acompañamiento cuando el proceso de desempeño de su hijo (a) así lo amerite.
7. Revisión de los compromisos académicos y normativos con los estudiantes y su acudiente. Se deja constancia en las actas de la reunión para el acompañamiento y seguimiento con los padres de familia o acudientes.
8. Actividades de recuperación por cada uno de los períodos lectivos.
9. Citación a los padres y/o acudientes responsables de las y los estudiantes que presentan dificultades.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

10. En caso de inasistencia prolongada de un estudiante por enfermedad o calamidad, la Coordinación Académica realizará un plan especial de instancias para ponerse al día. Como parte del proceso de evaluación se informará a las familias, los desempeños de los estudiantes, en notificaciones, en los tiempos definidos por el Colegio.

Estrategias para resolver situaciones pedagógicas pendientes

Como producto de la evaluación permanente, cada estudiante tiene el derecho y el deber de realizar, una vez finaliza el período las actividades de recuperación para los (as) estudiantes que tengan el área o la asignatura como resultado final del periodo con una valoración inferior a 3.0.

Los estudiantes con el acompañamiento de las familias deberán retomar el material trabajado durante el periodo que terminó. Se finaliza este proceso con la aplicación de estrategias de evaluación que validan la superación de las debilidades y por ende el alcance de las competencias no alcanzadas. Dichas actividades serán programadas una vez finaliza la jornada escolar. La valoración se hará en término de tiempo no superior a cinco días hábiles y la nota numérica que se registra en el boletín será 3.0.

Al finalizar el periodo se dará a conocer en la entrega de boletines a las familias, las áreas y/o asignaturas que el estudiante deberá recuperar para que lo puedan acompañar en este proceso. Las familias tienen el derecho de conocer los resultados valorativos por medio de los mismos docentes y también por innatha.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

Acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIEE:

Docentes

- ✚ Conocer y apropiarse del Decreto 1290 de 2009, el Decreto 1075 de 2015 y del SIEE de la institución.
- ✚ Participar en la construcción y definición del SIEE del Colegio SCM.
- ✚ Socializar, dar a conocer y explicar el SIEE con quién le corresponda de la comunidad educativa.
- ✚ Definir en la planeación de su área los criterios de evaluación acordes al SIEE.
- ✚ Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE.
- ✚ Ejecutar el SIEE en su trabajo de aula y mantener las evidencias requeridas por ley.

Coordinadores

- ✚ Liderar con los educadores el estudio, conocimiento y ejecución del Decreto 1290 de 2009. El Decreto 1015 de 2015 y el SIEE de la institución.
- ✚ Participar en la construcción y definición del SIEE de la institución.
- ✚ Socializar, dar a conocer y explicar el SIEE con quién le corresponda.
- ✚ Realizar seguimiento a los planes de área para verificar el cumplimiento del SIEE.
- ✚ Liderar las comisiones conformadas en el SIEE.

Rector

- ✚ Liderar con los Coordinadores y el Comité, conocimiento y ejecución del Decreto 1290 de 2009, el Decreto 1075 de 2015 y del SIEE de la institución.
- ✚ Liderar la construcción y definición del SIEE de la institución.
- ✚ Orientar la socialización del SIEE a las y los docentes, estudiantes y padres.
- ✚ Direccionar y liderar las comisiones conformadas en el SIEE.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

- Presentar el SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo) para su aprobación y adopción en el PEI.
- Aporte a la evaluación de estudiantes con necesidades educativas especiales.

La propuesta educativa de la institución se centra en la persona, reconociéndola como un ser único e irrepetible que se expresa en su forma de pensar, de sentir, y de actuar, por tanto, se respetan y se atienden las diferentes necesidades, respondiendo al principio de la diversidad individual y/o social.

En los artículos del 1 al 4 del Decreto 2082 de 1996 del MEN, se define como NEE (necesidades educativas especiales), aquellas deficiencias físicas, intelectuales, emocionales, sociales o cognitivas, entre otras, que afectan el aprendizaje, hasta tal punto que es necesario hacer modificaciones, adaptaciones, adecuaciones, para que el estudiante pueda alcanzar el aprendizaje. En esta misma línea, el decreto 1470 de 12 de julio de 2013, en los artículos 4, numeral 7 determina que las prácticas pedagógicas y didácticas deben adaptarse a las condiciones particulares e individuales de la población menor de 18 años.

Por lo anterior, el Colegio Sagrado Corazón de María atiende estas necesidades a través del programa de inclusión. Algunas de estas necesidades se pueden presentar en los estudiantes durante toda la vida, desde un déficit leve, mediano o grave de la cognición con algunas o todas las implicaciones sensoriales, motoras, perceptivas o expresivas, de las que resulta una incapacidad que se manifiesta en el ejercicio de las funciones vitales y de relación, por tanto, se requiere de una intervención especial en la institución con material adecuado junto con el apoyo de especialistas externos para entender las NEE. Ejemplo: discapacidad visual, dislexia, déficit de atención con hiperactividad, trastorno oposicionista desafiante, síndrome de asperger, entre otras.

Además, la institución atiende otras necesidades transitorias las cuales se presentan en un período de tiempo de la escolaridad las cuales se deben a causas socioculturales, familiares e individuales (intrínsecas - emocionales), que demandan de una atención específica desde psico-orientación y de recursos educativos.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

Proceso de acompañamientos y criterios específicos de evaluación para estudiantes con necesidades educativas especiales

Con los estudiantes que tengan un diagnóstico y un acompañamiento definido por un profesional externo y un acompañamiento del personal del Servicio de Asesoría Escolar por presentar una necesidad educativa especial (NEE), se tendrán en cuenta:

1. Acompañamiento especial de los diferentes actores que intervienen en el proceso formativo.
2. Acompañamiento permanente a la familia y con la familia teniendo en cuenta las estrategias sugeridas por el profesional externo y por el Colegio.
3. Valoración de los conocimientos previos que se tengan del estudiante.
4. Trabajo conjunto con el equipo de profesionales externos.
5. Ajustar algunas estrategias de evaluación de acuerdo con las necesidades particulares del estudiante.
6. Algunas adaptaciones de metodologías, materiales, recursos.

PIAR: Ver carpeta de formatos institucionales.

DUA: Ver carpeta de formatos institucionales.

Autoevaluación

Como parte del proceso formativo y como una posibilidad de crecimiento y mejora para los estudiantes, el Colegio promoverá cada periodo, una práctica de autoevaluación personal en la que los estudiantes den cuenta de cómo ha sido su desempeño académico, social y personal. A éste se le asignará valoración cuantitativa, en la planilla de seguimiento. La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la evaluación y valoración integral del estudiante que aporta a la formación en la autonomía. Es la comprobación personal del propio aprendizaje, el descubrimiento y reconocimiento de las potencialidades y dificultades. Se ofrecen en el SIEE los parámetros a través de los cuales cada estudiante se apoyará para indicar su autoevaluación, la cual no debe ser modificada por

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

los docentes.

Los criterios a tener en cuenta en el momento de los estudiantes realizar su autoevaluación, y los cuales cada docente debe darlos a conocer en sus respectivas áreas y asignaturas, son:

CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN		VALORACIÓN
1	Participo en clase	
2	Soy responsable con mis deberes	
3	Preparo conscientemente mis evaluaciones	
4	Traigo el material requerido	
5	Trabajo activamente en clase	
6	Me comporto adecuadamente durante la clase	
7	Pongo en práctica las normas establecidas en el colegio.	
8	Cuido mi salón de clase	
PROMEDIO		

Comisión de acompañamiento y promoción

Es la encargada de realizar el acompañamiento de los procesos formativos y analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a éstos, a los padres de familia y docentes. Integrantes

- Rector.
- Coordinador académico.
- Psico-orientador.
- Un representante de los padres de familia (aplica para comisiones de promoción de fin de año)
- Un Docente de la Institución.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

Funciones

1. Realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y sugerir al Consejo Académico la promoción anticipada de los estudiantes al siguiente grado, de acuerdo con los criterios de promoción ya establecidos.

2. Analizar las situaciones que se presenten y de acuerdo a la ruta de atención, recomendar las medidas pedagógicas que se deben seguir.

3. Analizar y decidir al finalizar el año escolar los casos de promoción de los (as) estudiantes que hayan alcanzado las competencias para el respectivo grado.

4. Asignar los compromisos académicos a estudiantes que lo requieran de acuerdo a las deficiencias académicas y determinar quiénes pierden el cupo por el incumplimiento reiterado de los mismos.

Aclaraciones:

1. La Comisión de Acompañamiento se realiza cada período académico.

2. La Comisión de Promoción se realizará al final del año escolar o cuando sea necesario.

3. Las actas de las comisiones, una vez aprobadas, serán archivadas en la Secretaría del Colegio.

Conducto regular académico

Instancias:

- Docente del área o de la asignatura.
- Asesor de grupo.
- Jefe de área.
- Coordinación académica.
- Rector.
- Consejo Directivo.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

El (la) Personero(a) de los(as) estudiantes es mediador ante las instancias del conducto regular, a quien el (la) estudiante puede acudir en el momento oportuno y de acuerdo con las funciones que le competen.

Si un miembro de la Comunidad Educativa no sigue el conducto regular, no deberá ser resuelta su situación en las instancias superiores y si esto sucede, las medidas tomadas pierden efecto y deberá retornar a las instancias anteriores que no hayan sido agotadas. En los casos que amerite, se dejará constancia escrita de haber acudido a cada una de ellas.

Es importante anotar que si una familia no queda satisfecha con las acciones o respuestas del Colegio puede acudir a la Secretaría de Educación.

Procedimientos y mecanismos

1. Los (as) profesores (as) deben entregar personalmente las estrategias de evaluación a los (as) estudiantes y resolverlas con ellos(as). Si un estudiante no está de acuerdo con la valoración asignada debe dialogar con el docente, si no queda satisfecho debe acudir al jefe del área para comentar la situación y revisar el proceso; si la insatisfacción persiste debe solicitar un segundo calificador en la estrategia de evaluación siguiente, el cual tendrá cinco días hábiles para tramitar la solicitud.

La valoración final será la asignada por el segundo calificador, quien conocerá previamente las pautas para la revisión de la estrategia de evaluación. Las estrategias de evaluación orales no tienen segundo calificador. El segundo calificador lo asigna el Colegio con profesores internos.

2. Todo reclamo o queja que se presente por escrito debe responderse de la misma manera. Una vez conocida la queja, se contará con cinco días hábiles para dar respuesta. Este criterio aplica también para errores que se presenten en el registro escolar de valoración.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

3. En caso de que la situación a tratar amerite análisis de algunos de los consejos del conducto regular enunciados, el análisis y las conclusiones quedarán consignadas en las respectivas actas.

4. Se cuenta con el espacio para atención de sugerencias, quejas, reconocimientos y novedades, estos se presentan en medio físicos, telefónicos o magnéticos. No podrán ser anónimas debido a que se requiere dar respuesta.

Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE

CONSEJO DIRECTIVO	El consejo directivo, como autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes: La articulación del SIEE con el PEI. Aprobación y validación del SIEE. Garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la comunidad educativa.
CONSEJO ACADÉMICO	El Consejo Académico, como órgano consultivo del colegio y quien vela por el estudio del currículo y el proceso de enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones: Realizar el estudio del SIEE.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

	Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación. Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
CONSEJO DE PADRES	Al consejo de padres les corresponde: Participar en la construcción del SIEE. Nombrar los representantes para la construcción del SIEE. Ayudar a divulgar el SIEE.
CONSEJO DE ESTUDIANTES	Al consejo de estudiantes le corresponde: Participar en la construcción del SIEE. Estudio y socialización del SIEE. Ayudar a divulgar el SIEE.
PERSONERO	El personero es quien garantiza el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.

Estructura de informes de los estudiantes

Estructura

El esquema de los informes de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo tendrá la siguiente información:

Identificación del estudiante: Nombres y apellidos completos, código, grado, grupo, periodo, año lectivo y fecha de impresión.

Nombre del área y asignatura, acumulado, inasistencia, valoración del periodo actual.

Resumen de desempeño: áreas y asignaturas, nota por periodo cursado, promedio del estudiante.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026



SAGRADO CORAZON DE MARIA

DANE: NIT:

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según resolución No. 19912 del 20 de Octubre de 1982. Licencia de funcionamiento otorgada por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Bello No. 201500004942 de Noviembre 27 de 2015

INFORME DE DESEMPEÑO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	GRADO	GRUPO	AÑO	PERÍODO	FECHA
						02/11/2016
ÁREAS Y ASIGNATURAS	Acumulado		Inasistencia		Valoración Período	

Periodicidad de entrega de informes:

El Colegio entregará a las familias cuatro informes valorativos; con el último, entregará un quinto informe que presenta el desempeño del estudiante por áreas académicas obtenido durante el año escolar.

Los (as) estudiantes que desean realizar intercambio educativo y cultural (independiente de su duración) deben:

Tener todos los logros alcanzados en las distintas áreas y asignaturas. En caso de que el estudiante que sale de intercambio educativo, deportivo o cultural no tenga todos los logros alcanzados, la Comisión de Acompañamiento recomendará un plan especial de trabajo.

Tener una buena normalización.

Estar a paz y salvo con el Colegio.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

Requisitos para la graduación

1. Obtener como mínimo un desempeño básico en todas las áreas y asignaturas del Plan de Estudios.
2. No tener áreas o asignaturas pendientes de años anteriores. Haber realizado el Servicio Social Obligatorio.
3. Haber cursado las 50 horas de estudios constitucionales que corresponde a la Ley 107 de 1994.
4. Estar a paz y salvo de todo concepto con la institución.
5. Que no hayan sido sancionados quitándoles la asistencia a esta ceremonia.

Asistirán a la ceremonia de Proclamación de Bachilleres aquellos estudiantes que cumplan estos requisitos,

Servicio Social Obligatorio

Reglamentación

De acuerdo con la Resolución 4210 de 1996, el Servicio Social Obligatorio hace parte integral del currículo y, por ende, del proyecto educativo institucional del Colegio.

Durante los grados décimo y once, los (as) estudiantes presentan el Servicio Social Obligatorio contemplado por la Ley. Su intensidad mínima es de setenta (70) horas de trabajo y diez (10) horas teóricas, que pueden desarrollarse a través de un proyecto pedagógico.

La intensidad del Servicio Social Obligatorio se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades académicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

Para los (as) estudiantes que hacen parte de grupos de proyección institucional: pastoral, deportes, artes, semilleros, o sean deportistas de “alto rendimiento”, es decir, que tengan una representación de seleccionados municipales, departamentales, nacionales e internacionales, se les podrá tener en cuenta, hasta en un 50% del total del número de las horas requeridas para la alfabetización, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios: Excelente desempeño en la actividad. Informe escrito del docente que acompaña la actividad. Compromiso con la actividad, demostrado en asistencia y puntualidad. La validación de esas horas la realizará la Coordinación académica una vez el (la) estudiante presente la hoja de asistencia.

La prestación del Servicio Social Obligatorio es requisito indispensable para la obtención del título de Bachiller.

Son causales de no aprobación del Servicio Social Obligatorio las siguientes razones:

- Completar cuatro faltas sin excusa debidamente justificada.
- Incumplir reiteradamente con la responsabilidad asignada.
- Irrespetar a cualquier persona con la cual tenga relación en función de su Servicio Social del Estudiantado.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo efectos de otras sustancias psicoactivas.
- Incumplir el reglamento de la Institución donde se encuentra prestando el Servicio Social.

El servicio social no es recuperable. El (la) estudiante que sin causa justificada se retire o sea suspendido deberá reiniciarlo, previa asignación de la persona responsable.

El servicio social no se repite cuando el (la) estudiante no ha aprobado el grado.

El Colegio brindará los soportes teóricos y pedagógicos necesarios que requieran los (as) estudiantes para prestar el servicio social en las condiciones y requerimientos de cada uno de los proyectos pedagógicos que él mismo defina de acuerdo con el PEI.

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	SIEE
		2026

Elección del mejor bachiller

Debe reunir los siguientes requisitos:

1. Rendimiento académico con un desempeño superior o alto.
2. Haber cursado desde sexto de bachillerato en la Institución.
3. Buen comportamiento social, durante los últimos dos años. Vivenciar con su testimonio los valores de sana convivencia.
4. Tener el perfil del Estudiante de la Institución Educativa SCM.
5. Contar con la colaboración oportuna de la familia con la Institución.

Reconocimiento al mejor bachiller

La Arquidiócesis de Medellín, a través de la Fundación Arquidiocesana para la Educación, estimula al mejor bachiller de la Institución con un porcentaje de la matrícula para sus estudios superiores en la Universidad Pontificia Bolivariana. La Institución Educativa le otorga al mejor bachiller un reconocimiento especial el día de la graduación.